



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP -

ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISOS ÉTICOS

La máxima autoridad de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), conjuntamente con el Equipo de Ética de la DINAVISA, manifestamos el compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Código de Ética Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Según Resolución DINAVISA N°. 327/2023, por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para el periodo 2023/2027 y se dispone su implementación, donde en su Artículo 2° dice: Aprobar y adoptar la Misión, Visión, Impacto, Valores Institucionales de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria como sigue:

Misión:

“Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión:

“Ser una Institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios éticos son las normas del fuero interno y creencias básicas de las personas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con las/os otros y con el mundo.

Estas normas o ideas dictan la forma correcta en que debe desenvolverse el servidor público de la DINAVISA en su relación con los actores del sector regulado, de la población en general y demás interesados, estos deben guiar sus decisiones.

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS SON:

- La esencia de la función pública es servir a la ciudadanía con excelencia.
- El desempeño del servidor público de la DINAVISA se realiza en estricto cumplimiento de la Constitución Nacional, Decretos, Leyes, resoluciones y reglamentos.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes y recursos públicos asignados a DINAVISA pertenece al Pueblo Paraguayo de quien proviene el mandato soberano de administrarlos correctamente, son fundamentales para el desarrollo social y humano de la población.
- Es inherente a la función pública la protección de los bienes públicos.
- La ciudadanía es contralora de la función pública.
- Las/os funcionarios públicos rendimos cuentas a la ciudadanía sobre nuestra gestión.
- Somos corresponsables en la protección de la salud humana, el medio ambiente, de la calidad, de la eficacia y de la inocuidad de los productos para la salud.

La Dirección Nacional y el Equipo de Ética de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria trabajan constantemente en la aplicación de los valores éticos, desarrollando estrategias de comunicación y capacitación para el fortalecimiento de los compromisos asumidos como servidores públicos los cuales se detallan a continuación:


Lic. Luis Fleitas Gardenas
Director Interino
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria





VALORES ÉTICOS

Por Valores Éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas consideradas altamente deseables, como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

NUESTROS VALORES ÉTICOS SON:

- Compromiso
- Institucionalidad
- Integridad
- Eficacia
- Eficiencia
- Responsabilidad
- Probidad
- Transparencia
- Confidencialidad
- Comportamiento profesional y ético
- Respeto
- Innovación
- Sostenibilidad
- Equidad
- Igualdad y no discriminación
- Honestidad
- Imparcialidad
- Vocación de servicio
- Solidaridad
- Coherencia

▪ **COMPROMISO:**

Actuamos con responsabilidad y vocación de servicio en el cumplimiento de la labor como servidor público, asumimos como propios los objetivos institucionales y contribuimos con nuestros conocimientos al logro de los mismos.

▪ **INSTITUCIONALIDAD:**

Cumplimos con las normas establecidas y potenciamos el sentido de pertenencia como servidores públicos de DINAVISA.

▪ **INTEGRIDAD:**

El servidor público de DINAVISA está obligado a cumplir normas elevadas de conducta durante su trabajo y en sus relaciones con el sector regulado, la población en general y demás interesados, para preservar la confianza, de la sociedad la conducta del servidor público debe ser irreprochable, honrada y recta.

▪ **EFICACIA:**

Brindamos un servicio de excelencia enfocado al logro de los objetivos institucionales.

▪ **EFICIENCIA:**

Utilizamos en forma apropiada y óptima los recursos de la Institución con el fin de obtener resultados adecuados a las demandas y necesidades a través de los procedimientos legalmente establecidos, con acciones oportunas, coordinadas e integradas con los distintos actores del sector regulado, la población, del Sistema Nacional de Salud y otras Autoridades Regulatorias.

▪ **PROBIDAD:**

La moralidad, integridad y honradez deben regir las acciones y la conducta del servidor público de DINAVISA.


Lic. Luis Fleitas Cardenas
Director Interino
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria





▪ **TRANSPARENCIA:**

Damos visibilidad a las acciones de DINAVISA divulgando lo que hacemos y como lo hacemos, generando una relación de confianza con los actores del sector regulado, de la población en general y demás interesados; informando de manera amplia, suficiente y permanente a la ciudadanía sobre nuestras decisiones y actos como funcionarios/as públicos/as, así como del desarrollo de la gestión y los resultados obtenidos en el logro de los objetivos institucionales.

Desarrollar el proceso regulatorio, elaboración de planes y proyectos con la participación de todos los actores involucrados propiciando el uso de mecanismos como las Buenas Prácticas Regulatorias, la interacción intersectorial, consulta pública, etc.

▪ **CONFIDENCIALIDAD:**

El servidor público de DINAVISA debe equilibrar la confidencialidad de la información relacionada a las funciones institucionales o de otra índole que llegue a su conocimiento en esta Dirección Nacional, con la necesidad de transparencia y rendición de cuentas.

El servidor público de DINAVISA debe mantener el carácter confidencial y la integridad de las bases de datos, datos, información, registros, archivos, sistemas y programas, softwares de: DINAVISA PY -POSTGRES, SARS, SI-DINAVISA y otros; sea que estos datos, información o archivos pertenezcan a DINAVISA o pertenezca a terceros personas físicas o jurídicas ajenas a DINAVISA y obren en dichas plataformas y quienes intervengan en cualquier fase de la recolección, procesamiento, almacenamiento, utilización o circulación de datos confidenciales están obligados a guardar el secreto profesional respecto de los mismos, así como debe mantener la confidencialidad en relación a toda la documentación e información, base de datos, información o datos de otras personas físicas y personas jurídicas, a los cuales tengan o lleguen a tener acceso, contribuyendo a su inviolabilidad. Estos compromisos deben mantenerse aun después de concluida su relación laboral con DINAVISA.

▪ **COMPORTAMIENTO PROFESIONAL Y ÉTICO:**

El servidor público de DINAVISA debe conocer y cumplir las normas, reglamentos y las políticas públicas, procedimientos y las practicas del proceso Regulatorio y el ámbito de competencia de la Institución, de igual modo deben entender adecuadamente los principios y normas que rigen el funcionamiento del sector regulado y evitar cualquier conducta que pueda desacreditar a nuestra institución.

▪ **RESPETO:**

El servidor público de DINAVISA se compromete a desarrollar conductas que propicien un ambiente laboral seguro y cordialidad, valorando la diversidad y reconociendo los derechos de todas las personas.

▪ **INNOVACIÓN:**

Producir y crear nuevas formas de realizar el trabajo, adaptándonos y respondiendo a la innovación tecnológica de los productos regulados, contribuyendo a mejorar el desempeño propio y el desarrollo institucional con la aplicación de las TICs.

El servidor público de DINAVISA interpreta a la investigación clínica como parte de la edificación del conocimiento sustentado en criterios científicos, técnicos y normativos; y se compromete a apoyar la innovación tecnológica y la investigación de los rubros regulados, como motor del desarrollo nacional.

▪ **EQUIDAD:**

Trabajamos para dar a cada uno lo que le corresponde, procurando el reconocimiento por los méritos y la capacidad.

Brindar la atención a los usuarios y a la población sin discriminaciones promoviendo la accesibilidad a los servicios institucionales.


Lic. Luis Fleitas Cardenas
Director Interino
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria





▪ **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:**

El servidor público de DINAVISA se desenvolverá en condiciones de igualdad, mediante un trato equitativo ya que toda persona tiene igual derecho y dignidad y no debe ser discriminada.

▪ **SOSTENIBILIDAD:**

El servidor público de DINAVISA se compromete a generar condiciones necesarias que propicien el equilibrio entre el uso, la gestión y el control de recurso con énfasis en buenas prácticas para promover la cultura ambiental y el uso eficiente de los recursos.

▪ **HONESTIDAD:**

Actuar aplicando los preceptos de la ley y de la ética, y en especial cuidando y protegiendo los bienes públicos, en nuestra gestión damos utilización adecuada a los recursos y bienes públicos, empleándolos únicamente para los fines institucionales.

▪ **RESPONSABILIDAD:**

Como servidor público de DINAVISA debemos tener la capacidad individual de reconocer nuestros propios actos y asumir sus consecuencias, gestionar los riesgos. En nuestro trabajo nos desempeñamos con la mejor calidad posible, justificamos con argumentos veraces las eventuales fallas en el servicio, aprendemos de los errores y los corregimos en el menor tiempo posible.

▪ **IMPARCIALIDAD:**

Trato igualitario y sin discriminación alguna, ofreciendo la misma oportunidad a todos/as los/as interesados/as, ofrecemos las condiciones para que todos los/as usuarios/as puedan acceder a nuestros servicios sin preferencias ni discriminaciones, de acuerdo con las políticas de atención. En la gestión de los Recursos Humanos garantizamos iguales oportunidades en los procesos de selección, capacitación y promoción, de modo que resulten favorecidos/as quienes demuestren su idoneidad profesional y su aptitud personal.

▪ **VOCACIÓN DE SERVICIO:**

Atendemos con excelencia, calidad y calidez a los/as usuarios/as, focalizando nuestras actuaciones hacia la satisfacción de sus requerimientos con los recursos disponibles.

▪ **SOLIDARIDAD:**

Con nuestros/as compañeros/as fomentamos el trabajo en equipo y el apoyo recíproco.

▪ **COHERENCIA:**

El servidor público de DINAVISA debe ser capaz de cumplir sus obligaciones y los compromisos asumidos con la institución y con los/as demás funcionarios/as, para esto es necesario ser honesto, responsable y articular la teoría con la práctica y la aplicación, ser confiable y permitir que, en su ámbito de trabajo, no solo le crean por sus fundamentos y conocimientos técnicos, sino que confíen en sus capacidades y la manera como las desarrolla para el bien de la organización.

Para constancia se firma en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de diciembre de 2023.



Lic. Luis Fleitas Cardenas
Director Interino
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

